

FIJA NÓMINA DE PROYECTOS SELECCIONADOS, EN LISTA DE ESPERA Y NO SELECCIONADOS EN EL MARCO DEL FONDO DEL PATRIMONIO CULTURAL, VERSIÓN 2015, DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1928 23.10.2015

VALPARAÍSO,

VISTOS

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la ley Nº 20.798, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público año 2015; en la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Nº 268, de 2013, del Servicio que delega facultades que indica en la Subdirectora Nacional; en la Resolución Exenta Nº 540, de 2015, que aprueba Bases de Convocatoria 2015, modificada por Resolución Exenta Nº 849, de 2015; en la Resolución Exenta Nº 1.587, de 2015, que designa y formaliza nombramientos de integrantes del jurado; en la Resolución Exenta No 1.698, de 2015, que resuelve recursos de reposiciones presentados, todas las anteriores en el marco de las bases de Participación del Fondo del Patrimonio Cultural, versión 2015 y de este Servicio; y lo requerido en el Memorando Nº 13.1/842, de la Jefatura del Departamento de Patrimonio Cultural.

CONSIDERANDO

Que el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural del país, teniendo como una de sus funciones el estudiar, adoptar, poner en ejecución, evaluar y renovar políticas culturales, planes y programas del mismo carácter, con el fin de dar cumplimiento a su objeto de apoyar el desarrollo de la cultura y las artes, y de conservar e incrementar y difundir el patrimonio cultural de la Nación y de promover la participación de las personas en la vida cultural del país.

Que en virtud de las facultades que le competen, en cuanto al estudiar, adoptar, poner en ejecución, evaluar y renovar políticas culturales, planes y programas del mismo carácter, con el fin de dar cumplimiento a su objeto de apoyar el desarrollo de la cultura y las artes, y de conservar e incrementar y difundir el patrimonio cultural de la Nación y de promover la participación de las personas en la vida cultural del país, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, mediante la Resolución Exenta N° 540, de 06 de marzo de 2015, de este Servicio, convocó al Programa del Fondo del Patrimonio Cultural, versión 2015, aprobando las bases de concurso de dicho fondo, las cuales fueron modificadas mediante Resolución Exenta N° 849, de fecha 27 de abril de 2015.

Que el Programa de Fondo del Patrimonio Cultural tiene como objetivo apoyar la recuperación, restauración e intervención de inmuebles patrimoniales, sean de dominio público o privado, dañados tanto por el paso del tiempo como por distintos eventos naturales que han afectado a nuestro país, mediante el cofinanciamiento de la ejecución de proyectos de recuperación, restauración y/o intervención.

Que conforme al procedimiento concursal, la Subdirectora Nacional de este Servicio formalizó la nómina de postulaciones inadmisibles mediante Resolución Exenta Nº 1.592, de 02 de septiembre de 2015, siendo resueltos los recursos interpuestos en contra de la inadmisibilidad a través de las Resoluciones Exentas Nos 1.697 y 1.698, de 2015.

Que posteriormente el Jurado designado para estos efectos mediante la Resolución Exenta Nº 1.587, de 2015, procedió a evaluar y acordar la selección, lista de espera y no selección de proyectos admisibles en el marco del Programa referido, determinando además la respectiva asignación de recursos, todo lo anterior de conformidad con los criterios establecidos en las respectivas bases y según consta en acta suscrita con fecha 25 de septiembre de 2015.

Que se deja constancia que de conformidad con las bases es facultad del Jurado el determinar los montos que se asignarán a cada proyecto, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria existente.

Que asimismo las bases concursales establecen que el Jurado podía revisar la línea de postulación a la cual fue presentada la postulación, modificándola en caso que fuera más beneficioso para el postulante.

Que en consideración a lo expuesto corresponde dictar la presente resolución por esta autoridad, en calidad de Subdirector Subrogante, en cumplimiento de las normas de probidad, por lo que

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE la selección y lista de espera de los proyectos que a continuación se individualizan en el marco del Programa del Fondo del Patrimonio Cultural, Convocatoria 2015, de conformidad con los criterios de evaluación y selección establecidos en las bases y la disponibilidad presupuestaria de dicho Programa, según consta en acta de Jurado suscrita con fecha 25 de septiembre de 2015 y en su respectivo anexo, los cuales forman parte de los antecedentes de este acto:

Seleccionados:

FOLIO			LIN	IEA	APORTE		MONTO	APORTE PROPIO CORREGIDO SEGÚN MONTO ADJUDICADO	
	NOMBRE DEL PROYECTO	POSTULANTE	POSTULADA	CORREGIDA	SOLICITADO CNCA	MONTO CNCA ADJUDICADO	PROYECTO POSTULADO		NOTA
43	RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA ESTACIÓN DE FERROCARRILES DE SAN FRANCISCO DE MOSTAZAL	CORPORACIÓN CULTURAL DE MOSTAZAL	1	1	\$ 180.000.000	\$ 160.520.834	\$ 397.698.303	\$ 237.177.469	6,91

11	PUESTA EN VALOR EDIFICIO N° 35 SEWELL, ÁREAS EXTERIORES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS- 1° ETAPA	CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES	1	1	\$ 180.000.000	\$ 167.961.652	\$ 262.446.245	\$ 94.484.593	6,85
9	RESTAURACIÓN PALACIO LA ALHAMBRA ETAPA II- HABILITACIÓN DE ESPACIOS DE RECEPCIÓN Y EXHIBICIÓN	SOCIEDAD NACIONAL DE BELLAS ARTES	2	2	\$ 93.681.750	\$ 93.681.750	\$ 156.136.250	\$ 62.454.500	6,85
20	RESTAURACIÓN Y REHABILITACIÓN CASONA ÉMILE JÉQUIER, CALLE REPÚBLICA	ASOCIACIÓN DE GUÍAS SCOUTS DE CHILE	2	2	\$ 180.000.000	\$ 167.610.207	\$ 300.005.164	\$ 132.394.957	6,79
29	CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR CONJUNTO BAVESTRELLO	ECONSTRUYE LIMITADA	1	3	\$ 179.266.861	\$ 116.687.875	\$ 256.095.516	\$ 139.407.641	6,73
83	HABILITACIÓN CENTRO DE DOCUMENTACIÓN PARA EX OFICINA SALITRERA SANTIAGO HUMBERSTONE	CORPORACIÓN MUSEO DEL SALITRE	1	1	\$ 168.765.184	\$ 168.765.184	\$ 245.763.119	\$ 76.997.935	6,70
39	ESTABILIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR, PARROQUIA SAN ISIDRO LABRADOR	FUNDACIÓN PARA EL PATRIMONIO CULTURAL ARTÍSTICO DE LA IGLESIA CATÓLICA	2	2	\$ 180.000.000	\$ 180.000.000	\$ 476.295.000	\$ 296,295.000	6,60
47	RESTAURACIÓN Y CONSERVACION DE VITRALES DE LA SEDE NACIONAL DEL COLEGIO DE ARQUITÉCTOS DE CHILE	COLEGIO DE ARQUITECTOS DE CHILE	2	2	\$ 54.035.520	\$ 39.565.300	\$ 90.000.000	\$ 50.434.700	6,60
50	CONSERVACIÓN DEL MEMORIAL LONDRES 38	LONDRES 38 ESPACIO DE MEMORIAS	2	2	\$ 2.108.499	\$ 2.108.499	\$ 3.514.165	\$ 1.405.666	6,52
2	PUESTA EN VALOR CASA CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES DE CHILE, ETAPA 1: RESTAURACIÓN DE FACHADAS Y ÁREAS COMUNES, PRIMER PISO	FUNDACIÓN PROCULTURA	3	2	\$ 180.000.000	\$ 141.206.000	\$ 360.000.000	\$ 218.794.000	6,40
75	CONSERVACIÓN SITIO HISTÓRICO Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN CASA MEMORIA JOSÉ DOMINGO CAÑAS	FUNDACIÓN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE	2	2	\$ 35.383.275	\$ 35.383.275	\$ 58.972.126	\$ 23.588.851	6,40
10	RESTAURACIÓN CASA LUIS OYARZÚN DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO UACH	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	2	2	\$ 117.661.200	\$ 90.291.200	\$ 196.102.000	\$ 105.810.800	6,35
36	CONSOLIDACIÓN ESTRUCTURAL Y RESTITUCIÓN DE CUBIERTAS TEMPLO DE LA RECOLETA DOMINICA	CONVENTO RECOLETA DOMINICA	2	2	\$ 180.000.000	\$ 163.938.415	\$ 323.531.093	\$ 159.592.678	6,30
61	RESTAURACIÓN DEL CASTILLITO DE JOSÉ MANUEL INFANTE nº 1411	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	2	2	\$ 173.777.855	\$ 157.117.855	\$ 289.629.759	\$ 132.511.904	6,27
71	ESCOTILLA N° 8, ESTADIO NACIONAL- MEMORIA NACIONAL	CORPORACIÓN ESTADIO NACIONAL - MEMORIA NACIONAL, EX 'PRISIONEROS POLÍTICOS	2	2	\$ 179.996.760	\$ 158.195.560	\$ 299.994.600	\$ 141.799.040	6,27
80	CONSERVACIÓN EDIFICIO SOCIEDAD DE INSTRUCCIÓN POPULAR DE MAGALLANES	SOCIEDAD DE INSTRUCCIÓN POPULAR DE MAGALLANES	3	3	\$ 70.000.000	\$ 70.000.000	\$ 140.000.000	\$ 70.000.000	6,25
86	RESTAURACIÓN DE LA FACHADA CASA PARROQUIAL DE ZÚÑIGA	OBISPADO DE RANCAGUA PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED DE ZÚÑIGA	1	i	\$ 13.386.085	\$ 13.386.085	\$ 19.122.979	\$ 5.736.894	6,23
62	RESTAURACIÓN DEL INMUEBLE CORREDOR MANUEL RODRÍGUEZ DE CHANCO PARA SU USO COMO MUSEO DE LA RECONSTRUCCIÓN	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHANCO	3	3	\$ 20.407.622	\$ 20.407.622	\$ 40.837.212	\$ 20.429.590	6,22
18	RESTAURACIÓN DE FACHADA Y RECONSTRUCCION DE TERCER PISO IGLESIA MISIONERA PENTECONTÉS DE VALPARAÍSO	IGLESIA MISIONERA PENTECOSTÉS	1	1	\$ 90.390.486	\$ 86.641.986	\$ 129.129.266	\$ 42.487.280	6,21
57	PROYECTO DE RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA EX ESCUELA DE PUNTA NEGRA, COPIAPÓ	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ	2	2	\$ 154.000.988	\$ 154.000.988	\$ 268.500.988	\$ 114.500.000	6,18
17	PRESUPUESTO MEJORAMIENTO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OVALLE	2	3	\$ 108.000.000	\$ 90.000.000	\$ 180.000.000	\$ 90.000.000	6,18

DEPARTAMENTO S

JURIDICO

74	REMODELACIÓN INMUEBLE AV. REPÚBLICA 351	FUNDACIÓN CULTURAL LOS JAIVAS	2	2	\$ 175.821.206	\$ 170.215.973	\$ 293.035.343	\$ 122.819.370	6,16
76	CONSOLIDACIÓN ESTRUCTURAL Y HABILITACIÓN DEL EDIFICIO KUNSTMANN	CÁMARA DE COMERCIO DETALLISTA Y TURISMO GREMIAL DE VALDIVIA	3	3	\$ 17.365.500	\$ 17.365.500	\$ 34.731.000	\$ 17.365.500	6,11
33	CONSERVACIÓN DE EDIFICACIÓN : CASA MUSEO DE PABLO NERUDA, ISLA NEGRA	FUNDACIÓN PABLO NERUDA	3	2	\$ 12.843.363	\$ 12.843.363	\$ 20.805.606	\$ 7.962.243	6,11

Lista de Espera:

			LII	NEA			O PROYECTO CORREGID POSTULADO SEGÚN MOR		
FOLIO	NOMBRE DEL PROYECTO	POSTULANTE	POSTULADA	CORREGIDA	MONTO CNCA ADJUDICABLE	APORTE SOLICITADO CNCA		APORTE PROPIO CORREGIDO SEGÚN MONTO ADJUDICABLE	NOTA
67	REPARACIÓN DE FACHADAS EDIFICIO RENTA 1, INDEPENDENCIA	CORPORACIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO DE INDEPENDENCIA	2	3	\$ 66.049.448	\$ 79.259.338	\$ 132.098.896	\$ 66.049.448	6,10
52	REHABILITACIÓN EX POST-NATAL SAN JUAN DE DIOS PARA USO MIXTO Y VIVIENDA SOCIAL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO	2	1	\$ 180.000.000	\$ 180.000.000	\$ 257.150.000	\$ 77.150.000	6,07
82	RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE VIVIENDA PATRIMONIAL EN CAMPUS COLOSO DE LA UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA	UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA	1	1	\$ 165.408.293	\$ 165.408.293	\$ 236.297.561	\$ 70.889.268	6,06
22	RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA SAN ANTONIO DE PADUA- SECTOR EL ALMENDRAL	OBISPADO DE SAN FELIPE DE ACONCAGUA	1	2	\$ 154.800.000	\$ 180.000.000	\$ 258.000.000	\$ 103.200.000	6,05
63	RESTAURACIÓN CASA ESPERANZA	UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO	1	1	\$ 158.310.895	\$ 158.310.895	\$ 226.158.422	\$ 67.847.527	6,04
35	RECUPERACIÓN FACHADAS HISTÓRICAS CASA FLORINDO LABBE	MARIO PEREZ DE ARCE Y ASOCIADOS ARQUITECTOS LTDA.	1	3	\$ 35.739.137	\$ 50.034.793	\$ 71.478.275	\$ 35.739.138	6,03
65	REPARACIÓN IGLESIA CATÓLICA LA PURÍSIMA DE RAFAELA, COMUNA DE TOMÉ	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOMÉ	3	3	\$ 129.676.739	\$ 129.676.740	\$ 259.353.479	\$ 129.676.740	6,01
53	REPARACIÓN Y PUESTA EN VALOR CAPILLA DEL SAGRADO CORAZÓN DE PLAZA ARTESANOS DEL 900	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO	2	2	\$ 57.268.080	\$ 57.268.080	\$ 95.446.800	\$ 38.178.720	6,00
6	RESTAURACION FACHADA ORIENTE EDIFICIO CASA CENTRAL PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	3	3	\$ 180.000.000	\$ 180.000.000	\$ 393.444.257	\$ 213.444.257	5,99
72	PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO HISTÓRICO NIDO 20: HABILITACIÓN DE CUBIERTA, REPARACIÓN DE CIELO Y MANTENCIONES MENORES	COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS NIDO 20	2	2	\$ 18.001.411	\$ 18.001.411	\$ 30.002.351	\$ 12.000.940	5,97
14	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA TORRE DEL CUARTEL GENERAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DE SANTIAGO	CUERPO DE BOMBEROS DE SANTIAGO	1	2	\$ 86.243.125	\$ 100.616.981	\$ 143.738.543	\$ 57.495.418	5,96
58	REPARACIÓN ESTRUCTURAL Y DE INFRAESTRUCTURA SALÓN HONOR- UMCE	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	3	3	\$ 42.163.041	\$ 42.163.041	\$ 84.326.082	\$ 42.163.041	5,85
3	PROYECTO DE RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR REFUGIO ALEMÁN, MANANTIALES, LA PARVA PATRIMONIO DE MONTAÑA	FUNDACIÓN PROCULTURA	3	2	\$ 180.000.000	\$ 169.890.136	\$ 339.890.136	\$ 159.890.136	5,82
55	RESTAURACIÓN VITRALES PARROQUIA SANTA LUCRECIA	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE SANTIAGO	2	2	\$ 39.314.508	\$ 39.314.508	\$ 65.524.180	\$ 26.209.672	5,76
37	PUESTA EN VALOR EDIFICIO FUNDACIONAL 1915 COLEGIO ACADEMIA DE HUMANIDADES	COLEGIO ACADEMIA DE HUMANIDADES	3	3	\$ 167.308.835	\$ 167.308.835	\$ 334.617.671	\$ 167.308.836	5,73
64	RECUPERACIÓN PATRIMONIAL DE LA CASONA ISLA DE PIRQUE	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	3	3	\$ 180.000.000	\$ 180.000.000	\$ 451.220.906	\$ 271.220.906	5,71
42	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE RETABLOS DEL ALTAR MAYOR Y NAVES LATERALES IGLESIA DE LOS SAGRADOS CORAZONES DE	CONGREGACIÓN DE LOS SAGRADOS CORAZONES DE JESUS DE MARÍA	2	2	\$ 78.000.000	\$ 78.000.000	\$ 130.000.000	\$ 52.000.000	5,67

	VALPARAÍSO								
68	CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN HISTÓRICA Y PUESTA EN VALOR SALONES, SACRISTÍA Y SALA DE AUDIENCIA PALACIO ARZOBISPAL DE SANTIAGO	FUNDACIÓN PARA EL PATRIMONIO CULTURAL ARTÍSTICO DE LA IGLESIA CATÓLICA	2	2	\$ 78.517.148	\$ 78.517.148	\$ 130.861.913	\$ 52,344.765	5,65
48	RESTAURACIÓN FACHADA ORIENTE Y PONIENTE COLUMNATAS DE AV. LA PAZ. CASCO HISTÓRICO DEL CEMENTERIO GENERAL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA	2	2	\$ 73.354.548	\$ 73.354.548	\$ 122,257.581	\$ 48.903.033	5,64
38	RESTAURACIÓN ARQUITECTÓNICA CONJUNTO IGLESIA MATRIZ CONGREGACIÓN HERMANAS DE LA PROVIDENCIA, 1º ETAPA	CORPORACIÓN IDENTIDAD PATRIMONIAL	3	3	\$ 180.000.000	\$ 180.000.000	\$ 426.390.111	\$ 246.390.111	5,56
4	PROYECTO DE RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR CASA VON KIESLING- VILLA PAULINA, PATRIMONIO DE MONTAÑA	FUNDACIÓN PROCULTURA	3	3	\$ 139.895.348	\$ 139.895.348	\$ 279.895.348	\$ 140.000.000	5,55
56	PINTURA EXTERIOR CATEDRAL SAN FELIPE	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN FELIPE	2	2	\$ 24.266.492	\$ 24.266.492	\$ 40.444.153	\$ 16.177.661	5,53
27	RECUPERACIÓN ARQUITECTÓNICA FACHADAS EDIFICIO TEATRO MUNICIPAL DE SANTIAGO	CORPORACIÓN CULTURAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO	2	2	\$ 167.235.670	\$ 167.235.670	\$ 278.726.116	\$ 111.490.446	5,50
70	CONSERVACIÓN PISCINA ESCOLAR UNIVERSIDAD DE CHILE	UNIVERSIDAD DE CHILE	2	2	\$ 179.998.821	\$ 179.998.821	\$ 299.998.821	\$ 120.000.000	5,44
87	CASA COPAJA	FUNDACION ARICA REVIVE	1	1	\$ 141.885.783	\$ 141.885.783	\$ 202.693.976	\$ 60.808.193	5,42
84	HABILITACIÓN CASA DE LA JUVENTUD MEJILLONES	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MEJILLONES	1	2	\$ 179.999.257	\$ 180.000.000	\$ 299.998.763	\$ 119.999.506	5,39
31	GALERIA CORREDOR CASONA LA CONCEPCIÓN	INMOBILIARIA E INVERSIONES CERRO ALEGRE II SPA	3	3	\$ 34.434.541	\$ 34.434.541	\$ 68.869.083	\$ 34.434.542	5,37
34	RESTAURACIÓN DEL ORATORIO Y DE LAS CABALLERIZAS DEL MONUMENTO HISTÓRICO " CASA SANTA TERESA DE LLAY LLAY" TAMBIEN DENOMINADO " CHALET PRIETO"	SOCIEDAD DE INVERSIONES ELTVILLE LIMITADA	3	3	\$ 39.347.764	\$ 39.347.764	\$ 78.695.529	\$ 39.347.765	5,34
30	RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE GALPÓN (BODEGA) EN ESTACIÓN FERROVIARIA, RAMAL TALCA- CONSTITUCIÓN	FUNDACIÓN CULTURAL CINECON	3	3	\$ 180.000.000	\$ 180.000.000	\$ 362.305.262	\$ 182.305.262	5,29
8	RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR CAPILLA SERÓN, CAMINO A MORRILLOS s/n	FUNDACIÓN PROCULTURA	3	3	\$ 133.327.224	\$ 133.327.224	\$ 266.654.448	\$ 133,327,224	5,27
41	CONSOLIDACIÓN ESTRUCTURAL CAPILLA SANTA ANA	CORPORACIÓN DE DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL CAPILLA SANTA ANA DEL CERRO CORDILLERA VALPARAÍSO	3	3	\$ 180.000.000	\$ 180.000.000	\$ 360.000.000	\$ 180,000,000	5,26
44	RESIGNIFICACIÓN E INTEGRACIÓN PATRIMONIAL FUERTE TUCAPEL- INMUEBLE LICEO B 56 JOSÉ DE LA CRUZ MIRANDA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAÑETE	2	2	\$ 45.000.000	\$ 45.000.000	\$ 75.000.000	\$ 30.000.000	5,24
40	REHABILITACIÓN CASA OBISPADO DE TALCA	OBISPADO DE TALCA	3	3	\$ 169.003.444	\$ 169.003.444	\$ 338.006.888	\$ 169.003.444	5,23
73	REGULARIZACIÍON Y HABILITACIÓN DEL CAMPUS CORDILLERA DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE (EX REFUGIO DE MONTAÑA DE FARELLONES)	UNIVERSIDAD DE CHILE	3	3	\$ 78.987.650	\$ 78.987.650	\$ 157.987.650	\$ 79.000.000	5,10
85	PROYECTO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL CONJUNTO PATRIMONIAL PALAFITOS DE TONGOY, PENÚNSULA DE RILÁN, ISLA DE CHILOÉ	SOCIEDAD PARA EL RESCATE Y PUESTA EN VALOR PALAFITOS DE TONGOY, LTDA.	3	3	\$ 48.941.788	\$ 48.941.788	\$ 98.141.788	\$ 49.200.000	5,07
21	PUESTA EN VALOR DEL ESPACIO PÚBLICO PLAZA SOTOMAYOR , A TRAVÉS DE LA ILUMINACIÓN DE LA FACHADA DEL EDIFICIO DE LA PRIMERA ZONA NAVAL - EX INTENDENCIA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	1	3	\$ 56.527.580	\$ 66.970.634	\$ 113.055.160	\$ 56.527.580	5,02

DEPARTAMENTO
SURIDICO

16	RESTAURACIÓN Y REHABILITACIÓN VIVIENDA CAMPESINA ORILLA DE AUQUINCO	ASOCIACIÓN NACIONAL DE MUJERES RURALES E INDÍGENAS, ANAMURI A.G.	1	1	\$ 93.089.920	\$ 93.089.920	\$ 132.985.600	\$ 39.895.680	5,01
----	---	--	---	---	---------------	---------------	----------------	---------------	------

ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJASE la no selección de los proyectos que a continuación se individualizan en el marco del Programa del Fondo del Patrimonio Cultural, Convocatoria 2015, de conformidad con los criterios de evaluación y selección establecidos en las bases y la disponibilidad presupuestaria de dicho Programa, según consta en acta de Jurado suscrita con fecha 25 de septiembre de 2015 y su respectivo anexo, los cuales forman parte de los antecedentes de este acto:

FOLIO	NOMBRE DEL PROYECTO	POSTULANTE	NOTA FINAL PONDERADA	
5	RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR FACHADA Y TERCER PISO CASA MATTE EYZAGUIRRE	FUNDACIÓN PROCULTURA	4,90	
7	PROYECTO DE RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR CASA EASTMAN, COMUNA DE LIMACHE	FUNDACIÓN PROCULTURA	4,87	
23	RECONSTRUCCIÓN Y RESTAURACIÓN ARQUEOLÓGICA DE FACHADA NORTE Y PATIO INTERIOR CASA GOYCOOLEA	INMOBILIARIA ANGOSTURA LIMITADA	4,85	
24	RECONSTRUCCIÓN Y RESTAURACIÓN ARQUEOLÓGICA DEL PATIO CENTRAL PISOS Y FACHADA DEL EX CLUB DOMINGO FERNÁNDEZ CONCHA	INMOBILIARIA ANGOSTURA LIMITADA	4,85	
13	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN "FACHADA CENTRO CULTURAL COARTE"	CORPORACIÓN DE ARTISTAS POR LA REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL A TRAVES DEL ARTE	4,75	
25	PUESTA EN VALOR Y VOCACIÓN DE USO PÚBLICO DEL "NODO CULTURAL VALPARAÍSO"	NODO VALPARAÍSO	4,55	
12	RESTAURACIÓN DE FACHADA Y TECHUMBRE HOSTAL RÍO AMAZONAS	HOSTAL AMAZONAS LIMITADA	4,54	
81	REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN VILLA LUCÍA	DANIEL FERNÁNDEZ, MUSEO VILLA LUCIA E.I.R.L	4,40	

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE,

dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo por el Departamento de Patrimonio Cultural de este Servicio, lo resuelto en esta resolución, a los postulantes de los proyectos individualizados en los artículos primero y segundo, a los correos electrónicos de los respectivos Jefes de Proyectos, señalados en la nómina que forma parte de los antecedentes del presente acto administrativo, de acuerdo a lo señalado en las bases de convocatoria. Esta notificación deberá contener una copia íntegra de esta resolución y copia del acta del jurado de fecha 25 de septiembre de

DEPARTAMENT

2015 y su anexo, los que forman parte de los antecedentes de la presente resolución exenta.

ARTÍCULO CUARTO: ADÓPTENSE por el Departamento de Patrimonio Cultural, las medidas de comunicación de resultados conforme se regula en las respectivas bases de concurso.

ARTÍCULO QUINTO: VERIFÍQUESE por el

Departamento de Patrimonio Cultural que:

- a) Los responsables de los proyectos seleccionados no se encuentren en alguna de las siguientes situaciones, respecto de recursos entregados por este Consejo: i) falta de rendición íntegra; o ii) rendiciones rechazadas sin reintegro de los recursos correspondientes, o sin que se hayan corregido las respectivas observaciones en el plazo otorgado para ello;
- b) Sus representantes legales no se encuentren en alguna de las siguientes situaciones, respecto de recursos entregados por este Consejo: i) falta de rendición íntegra; o ii) rendiciones rechazadas sin reintegro de los recursos correspondientes;
- c) Los proyectos den cumplimiento a los requisitos señalados en las Bases de Concurso para postular y ser asignatario de recursos.

En caso de existir responsables en alguna de estas situaciones señaladas en las letras a) y b) precedentes y que no se dé solución a dichos problemas administrativos o que exista algún incumpliendo de Bases de conformidad en la letra c), dichos responsables o proyectos, quedarán eliminados de la selección automáticamente, lo que será certificado por el Departamento de Patrimonio Cultural y formalizado a través de la dictación del respectivo acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: ADÓPTENSE por el Departamento de Patrimonio Cultural de este Servicio, las medidas conducentes a la suscripción de los respectivos convenios de ejecución entre este Servicio, representado por su Subdirectora Nacional y los responsables de los proyectos seleccionados individualizados en el artículo primero de la presente resolución, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, el monto asignado y sus objetivos, la forma de rendir los recursos, así como la forma de resguardo de los recursos entregados, las sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en aplicación de la normativa vigente.

ARTÍCULO SÉPTIMO: CERTIFÍQUESE por el Departamento de Patrimonio Cultural de este Servicio, el nombre de los responsables indicados en el artículo primero, en caso que hubiese algún error en su individualización, sin ser necesaria la modificación de la presente resolución, de acuerdo al principio de economía procedimental establecido en el artículo 9° de la Ley N° 19.880.

ARTÍCULO OCTAVO: TÉNGASE PRESENTE

que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Resolución Nº 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, los responsables de los proyectos seleccionados sólo podrán imputar gastos a partir de la tramitación del acto administrativo que apruebe el convenio de ejecución de proyecto que deberán suscribir en mérito de lo establecido en las bases de Convocatoria y en el artículo sexto del presente acto administrativo.

DEPARTAMENTO JURÍDICO

ARTÍCULO NOVENO: TÉNGASE PRESENTE

que conforme al artículo 59° de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en los artículos primero y segundo precedentes, les asiste el derecho de interponer en contra de la presente resolución alguno de los siguientes recursos: (i) el recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en el artículo tercero. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. La notificación por correo electrónico, se entenderá practicada el día y hora de su recepción por parte del notificado.

ARTÍCULO DÉCIMO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Fija selección" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones"; además, regístrese por el Departamento de Patrimonio Cultural de este Servicio en la tipología "Otros" en la categoría "Nómina de beneficiarios de Programas Sociales" de la sección "Subsidios y Beneficios", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

NACIONAL RAFAEL ARAYA BUGUEÑO SUBDIRECTOR NACIONAL (S)

NSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

MDK/CPAM/MVV Resol 06/831 DISTRIBUCIÓN:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA (con copia a digitador/a de Transparencia Activa)
- 1 Departamento de Patrimonio Cultural de este Servicio, CNCA

SUBDIRECTOR

1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA

- 1 Departamento de Administración y Finanzas, CNCA
- 1 Sección de Contabilidad, Departamento de Administración y Finanzas, CNCA
- 1 Sección de Planificación y Gestión Presupuestaria, Dpto. de Planificación y Presupuesto, CNCA
- 1 Departamento de Comunicaciones, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Postulantes individualizados en los artículos primero y segundo de esta resolución, a los correos electrónicos que se señalan en los antecedentes del presente acto administrativo.

DEPARTAMENTO JURÍDICO